Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 26/12/2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-105002-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de relleno mixto, para la nivelación y compactación del terreno cedido por el IPV en comodato N° 220, sito en San Jorge N°675 de la ciudad de Rio Grande, requerido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 113/2024 RAF 109 correspondiente.

Que a través de la RESOLUCIÓN Ss. A. C. e I. N° 09/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 94/24 – RAF 109 por compulsa abreviada, a la firma ESTANCIA VIOLETA SRL, C.U.I.T N°30-67067329-0 el renglón N° 1, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 1 .440.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22 y 188/23 y su modificatoria 565/23, N° 1/24, Resolución ME N° 148/24, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, como así también en el Decreto Provincial N° 3190/23

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCION CIUDADANA E INCLUSION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 94/24 – RAF 109 por compulsa abreviada, la compra de relleno mixto, para la nivelación y compactación del terreno cedido por el IPV en comodato N° 220, sito en San Jorge N°675 de la ciudad de Rio Grande, requerido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a la firma a la firma ESTANCIA VIOLETA SRL, C.U.I.T N°30-67067329-0 el renglón N° 1, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 1 .440.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la única oferta recibida siendo más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC014, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. C. e I. N° **64**/24.-

M.B.C y J.
A.B.T
N.E.D.

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusión
M.B.C y J.